



ACTUACION NOTARIAL

BAA019252514

MARCELA A. RAÑO
ESCRIBANA



Folio 266.- PRIMERA COPIA.- ESCRITURA NUMERO: OCHENTA Y UNO.- En la

Ciudad de Ramos Mejía, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, a vein-

3 tíocho de agosto de dos mil veinticinco, ante mí, **MARCELA ANALIA RAÑO**, notaria

4 titular del Registro número **69**, **COMPARECEN**: las personas que han suministrado

5 sus datos personales como a continuación se indica: **Martín Luís BIDONE**, argenti-

6 no, nacido el 20 de marzo de 1980, Licenciado en Marketing, con Documento Na-

7 cional de Identidad 27.948.801, CUIT 20-27948801-7, con domicilio real en la calle

8 Altolaguirre 2228, piso 7, departamento A, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

9 y **Mariana Alejandra BIDONE**, argentina, nacida el 29 de noviembre de 1976, vete-

10 rinaria, con documento nacional de identidad 25.670.985, CUIL 24-25670985-2,

11 con domicilio real en Los Abedules 4189 de la Ciudad de Francisco Alvarez, Partido

12 de Moreno esta Provincia, ambos solteros e hijos de Luis Antonio Bidone y Marta E-

13 lena Migliano.- Intervienen por sí, y **EXPRESAN: PRIMERO**: Que han resuelto cons-

14 tituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se registrá por las disposicio-

15 nes de la Ley 19.550, las reglamentaciones vigentes y por las siguientes cláusulas:

16 **PRIMERA**: La sociedad se denomina **Bimares SRL** y tiene su domicilio legal en Ju-

17 risdicción de la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer agencias o sucursa-

18 les en cualquier lugar del país o del extranjero.- **SEGUNDA**: Su duración es de **NO-**

19 **VENTA Y NUEVE AÑOS**, contados a partir de la fecha de su inscripción en la Ins-

20 pección General de Justicia.- **TERCERA**: La sociedad tiene por objeto realizar por

21 cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las

22 siguientes actividades: **A) Publicidad, Promoción, Marketing y Comunicación**:

23 Diseño y creación de líneas publicitarias, estrategias de marca y campañas de mar-

24 keting integrales para empresas, instituciones y productos.- Promoción en vía publi-

25 ca y mediante Stands en exposiciones.- Producción, planificación y distribución de

BAA019252514

anuncios publicitarios o promociones para ser difundidos a través de televisión, radio, medios gráficos, vía pública, cine, internet, redes sociales y cualquier otra plataforma o medio que admita publicidad o promoción.- **Servicios de marketing digital:** desarrollo de sitios web, gestión de redes sociales (community management), campañas de SEO/SEM, marketing de contenidos, email marketing y análisis de datos para optimizar la presencia digital de clientes.- **B) Producción Audiovisual y de Contenidos:** Producción, realización y postproducción de material audiovisual como documentales, cortometrajes, largometrajes, comerciales, videos corporativos, videoclips, series web y cualquier otro formato de contenido audiovisual para diversas plataformas.- Creación de contenidos digitales y multimedia, incluyendo diseño gráfico, animaciones 2D y 3D, y fotografía profesional.- **C) Organización y Producción de Eventos:** Realización, organización y producción de espectáculos, congresos, ferias, exposiciones, eventos corporativos, conferencias, seminarios y activaciones de marca.- Difusión de imagen de productos, servicios y marcas, incluyendo la contratación de artistas, figuras públicas y la gestión de relaciones con la prensa (PR).- Servicios de catering y brunch para eventos, reuniones corporativas y particulares.- **D) Asesoramiento y Consultoría:** Asesoramiento integral y servicios de consultoría a empresas, emprendedores y particulares, a través de profesionales con título habilitante en las áreas de comunicación, marketing, negocios y gestión de proyectos.- Diseño e implementación de planes de negocio, estrategias de crecimiento y mejora de procesos para optimizar el rendimiento y la rentabilidad de las organizaciones.- Capacitación y formación profesional a través de talleres, cursos y seminarios sobre temas relacionados con el objeto social.- **E) Desarrollo de Software y Tecnología:** Diseño, desarrollo, implementación y comercialización de software, aplicaciones móviles, plataformas web y sistemas informáticos para terce-

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25



ACTUACION NOTARIAL

BAA019252515

MARCELA A. RAÑO
ESCRIBANA



1 ros o para uso propio.- Servicios de consultoría tecnológica, soporte técnico y man-
2 tenimiento de sistemas.- **F) E-commerce y Comercialización:** Comercialización,
3 compra, venta, distribución, importación y exportación de insumos, productos, má-
4 quinas, equipos y servicios relacionados con la industria de la comunicación, el
5 marketing, los eventos, la tecnología y el comercio en general.- Explotación de plata-
6 formas de e-commerce para la venta de productos propios o de terceros.- **G) Ges-**
7 **tión de Negocios y Representación:** Ejecución de todo tipo de mandatos, repre-
8 sentaciones, comisiones y consignaciones, tanto en el ámbito público como priva-
9 do.- Gestión, administración y operación de proyectos, incluyendo la búsqueda de
10 financiamiento, la evaluación de inversiones y la representación de clientes en ne-
11 gociaciones comerciales.- A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para
12 adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos que no estén pro-
13 hibidos por las Leyes o por este Estatuto.- **CUARTA:** El capital social se fija en la
14 suma de **PESOS UN MILLON** (\$1.000.000), dividido en cien mil (100.000) Cuotas
15 de Diez Pesos (\$10) valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno
16 de los socios.- **QUINTA:** La Administración, Representación Legal y Uso de la Fir-
17 ma social, estarán a cargo de uno o más gerentes, en forma individual e indistinta,
18 socios o no, por todo el tiempo que dure la sociedad.- En tal carácter, tienen todas
19 las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del obje-
20 to de la sociedad, inclusive los previstos en los artículos 375 del Código Civil y Co-
21 mercial de la Nación y 9° del Decreto Ley número 5965/63. Los Gerentes constitui-
22 rán una Garantía por el ejercicio de sus funciones, que conforme al artículo 256, pá-
23 rrafo segundo, de la Ley N° 19.550 se registrá por las reglas siguientes: 1) Deberá
24 consistir en bonos, títulos públicos, o sumas de moneda nacional o extranjera depo-
25 sitadas en entidades financieras o cajas de valores, a la orden de la sociedad; o en

fianzas o avales bancarios o seguros de caución o de responsabilidad civil a favor
de la misma, cuyo costo deberá ser soportado por cada Gerente; en ningún caso
procederá constituir la garantía mediante el ingreso directo de fondos a la caja so-
cial. 2) Cuando la garantía consista en depósitos de bonos, títulos públicos o su-
mas de moneda nacional o extranjera, las condiciones de su constitución deberán
asegurar su indisponibilidad mientras esté pendiente el plazo de prescripción de e-
ventuales acciones de responsabilidad. 3) El monto de la garantía será igual para
todos los Gerentes, y acorde a las disposiciones vigentes de la Inspección General
de Justicia.- **SEXTA:** Las resoluciones sociales se adoptarán en la forma dispuesta
en el artículo 159, primera parte párrafo segundo de la Ley número 19.550.- Rigen
las mayorías previstas en el artículo 160 de la citada Ley y cada cuota da derecho
a un voto.- Toda comunicación o citación a los socios se sujetará a lo dispuesto en
el artículo 159, último párrafo de la Ley 19.550.- **SEPTIMA:** Las cuotas son transfe-
ribles a terceras personas, por unanimidad de votos, rigiendo las disposiciones del
artículo 153 de la Ley 19.550.- Se concede un derecho de preferencia a los socios
restantes para la adquisición de las cuotas.- El socio que fuere a enajenar sus cuo-
tas a terceros deberá comunicarlo fehacientemente a los restantes, de las modali-
dades de la enajenación e identificar a quien ha hecho la oferta de adquisición.- La
notificación se dirigirá al domicilio que los socios tengan constituido o al que hayan
comunicado a la gerencia.- Si resolviesen oponerse o ejercer el derecho de prefe-
rencia, los socios deberán comunicarlo al socio cedente en forma fehaciente, al do-
micilio del contrato o al que haya comunicado a la gerencia, dentro del décimo día
hábil de recibida la comunicación del socio cedente.- En caso de silencio se enten-
derá que la cesión fue aceptada o se ha renunciado al derecho de preferencia.-
OCTAVA: En caso de fallecimiento o de incapacidad probada de cualquiera de los

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25



ACTUACION NOTARIAL

BAA019252516

MARCELA A. RAÑO
ESCRIBANA



1 socios, él o los socios restantes, podrán optar: a) Por continuar con los negocios
2 sociales con los herederos o representantes legales del socio fallecido o incapacita-
3 do, mientras no se acredite la calidad de heredero, actuará en el interín el adminis-
4 trador de la sucesión o el curador provisional; b) En caso contrario, se practicará un
5 Balance General con una valuación real del activo y pasivo de la sociedad, inclu-
6 yendo el inventario, dentro de los treinta días de acaecido el hecho, a fin de estable-
7 cer el capital y las utilidades que correspondan al socio saliente, fallecido o incapaci-
8 tado.- El monto neto de dicha liquidación, se le abonará al socio saliente, a sus he-
9 rederos o derechos habientes según corresponda en ese momento.- **NOVENA:** El
10 ejercicio social cierra el día **TREINTA Y UNO DE ENERO** de cada año, a cuya fe-
11 cha se realizará el Balance General que se pondrá a disposición de los socios con
12 no menos de quince días de anticipación a su consideración.- **DECIMA:** De las utili-
13 dades líquidas y realizadas, se destinarán: a) El cinco por ciento al fondo de Reser-
14 va Legal, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital social; b) El importe que se
15 establezca para retribución de los gerentes; y c) El remanente previa deducción de
16 cualquier otra reserva que los socios dispusieran constituir, se distribuirá entre los
17 mismos en proporción al capital integrado.- **DECIMA PRIMERA:** Disuelta la socie-
18 dad por cualquiera de las causales previstas en el artículo 94 de la Ley 19.550, la li-
19 quidación será practicada por los gerentes o por la persona que designen los so-
20 cios.- En este estado las socias continúan diciendo: **II) SUSCRIPCION DEL CAPI-**
21 **TAL:** El Capital Social que asciende a **PESOS UN MILLON** (\$ 1.000.000) dividido
22 en 100.000 cuotas se encuentra suscrito por cada una de los socios, de acuerdo
23 al siguiente detalle: **Martin Luis BIDONE**, 95.000 cuotas y **Mariana Alejandra Bi-**
24 **DONE** 5.000 cuotas.- Las cuotas se integran en un veinticinco por ciento en dinero
25 efectivo.- Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos

BAA019252516

años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. La reunión de socios dispondrá el momento en que se completará la integración.- **III) DOMICILIO**

SOCIAL: Establecen el domicilio legal y social en la calle **Altolaquirre** número **2228**, Piso 7, Departamento "A" de la **CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES.**

IV) DESIGNACION DE GERENTES: Se designa para ocupar el cargo de **GERENTE** al socio **Martin Luis BIDONE**, quien acepta el cargo, constituye domicilio especial en la Sede Social y **DECLARA BAJO JURAMENTO:** 1) Que los datos consignados en la presente son correctos, completos y fiel expresión de la verdad, 2) Que no se encuentra alcanzado por inhabilidades e incompatibilidades legales o reglamentarias para ejercer su cargo, 3) Que **NO** se encuentra incluido y/o alcanzado dentro de la **NOMINA DE FUNCIONES DE PERSONAS EXPUESTAS POLITICAMENTE**, aprobada por la Unidad de Información Financiera que ha leído, asumiendo además el compromiso de informar cualquier modificación que se produzca a este respecto dentro de los treinta días de ocurrida, mediante la presentación de una nueva declaración jurada; Y 4) que no figura en las listas de terroristas y organizaciones terroristas emitidas por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, de acuerdo al Artículo 510 inciso 8 de la Resolución de I.G.J. 7/2015. Asimismo, junto con la restante compareciente declaran: 1) que no se encuentran comprendidos dentro de la nómina de sujetos obligados a informar a dicho organismo en materia de prevención del Lavado de Activos y Financiación para el terrorismo, establecida en el Artículo 20 de la Ley 25.246, cuyo contenido declaran conocer; 2) que otorgan el presente acto con plena capacidad, la cual es presumida por ley, y de acuerdo a los principios de buena fe, y 3) que conocen la normativa respecto a que la ausencia de capacidad de ejercicio para los actos no puede ser alegada si se obra con dolo, el cual se configura por la producción de un daño intencional o con manifiesta in-

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25



ACTUACION NOTARIAL

BAA019252517



1 diferencia por los intereses ajenos (Artículos 31 inciso a), 9, 961, 388, 271 y 1724
2 respectivamente del Código Civil y Comercial de la Nación).- **V) AUTORIZACION:**
3 Se confiere autorización suficiente a favor de los comparecientes indistintamente y/
4 o de **Valeria PALESA, Carlos Gerardo LOPEZ y/o de Gabriel PALESA** y/o de
5 quienes ellos designen, a fin de que conjunta o indistintamente, con facultad de a-
6 ceptar o proponer modificaciones a la presente, incluso a la denominación u objeto;
7 suscriban las escrituras públicas que fueren necesarias, realicen las operaciones
8 que fueren menester, a fin de obtener la personería jurídica de la sociedad y la con-
9 formidad de la autoridad de control; depositen y retiren el dinero a que se refiere el
10 Artículo 149 de la ley 19.550; y suscriban los formularios y documentos necesarios
11 para la rúbrica de los libros correspondientes ante la Inspección General de Justi-
12 cia.- **VI) Los comparecientes manifiestan que dispensan a la Escribana de la obliga-**
13 **ción de inscribir la presente, quedando al efecto autorizados para ello, las personas**
14 **designadas anteriormente.- CONSTANCIAS NOTARIALES:** los socios me exhiben
15 la suma de **PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 250.000)**, que entregan a
16 **Martin Luis BIDONE**, ante mí, quién como Gerente de la sociedad los recibe de
17 conformidad, correspondientes al veinticinco por ciento del capital social que apor-
18 tan en este acto, lo que certifico conforme al artículo 69 de la Resolución 7/2015 de
19 la Inspección General de Justicia.- **IDENTIDAD DE LOS COMPARECIENTES:** se
20 acredita en la forma prevista en el artículo 306 inciso b) del Código Civil y Comercial
21 de La Nación.- **LEO** a los comparecientes, quienes la otorgan y firman, ante mí, doy
22 fe.- **Martin Luis BIDONE.- Mariana Alejandra BIDONE.-** Hay un sello.- **M. A. RA-**
23 **ÑO.- CONCUERDA** con su escritura matriz que pasó ante mí, **MARCELA ANALIA**
24 **RAÑO**, al folio **266** del Registro número **SESENTA Y NUEVE** del Distrito Notarial
25 **LA MATANZA**, a mi cargo, protocolo del corriente año, doy fe.- Para **LA SOCIE-**

BAA019252517

DAD expido esta PRIMERA COPIA en cuatro folios de Actuación Notarial numeros BAA019252514 al BAA019252517 que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.-

MARCELA A. RAÑO
ESCRIBANA
I-MINISTERIO

de legaliza en folio

FAA 000000132

Morón 02 SET. 2025

MARÍA SILVINA GONZALEZ
NOTARIO
DELEGACION MORON



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25



FAA009885132



LEGALIZACIONES

Decreto - Ley 9020 (Artículos 117/118)

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES República Argentina,
en virtud de la facultad que le confiere la Ley Orgánica del Notariado, legaliza la firma y el sello
del notario D **RAÑO MARCELA ANALIA**

obrantes en el Documento N° **BAA 19252517**

La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.

MORON, 2 de Septiembre de 2025

MARÍA SILVINA GONZALEZ TABOADA
NOTARIO
DELEGACIÓN MORÓN



09885132



*Ministerio de Justicia,
Inspección General de Justicia*

2025 - "Año de la Reconstrucción de la
Nación Argentina"

Hoja: 1

Número Correlativo I.G.J.: 2022966 CUIT: 30719128455

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Razón Social :
BIMARES

(antes):

Número de Trámite: 9896307

C.Trám. Descripción

00291 CONSTITUCION TRAM. PRECALIFICADO

Escritura/s 81

y/o instrumentos privados:



Inscrito en este Registro bajo el número: 10137
del libro: 176 , tomo: -
de: SRL

C.C.: 1

Buenos Aires, 22 de Septiembre de 2025



MARTIN JOSEF
COORDINADOR
DPTO. REGISTRAL
ACION GENERAL DE JUSTICIA